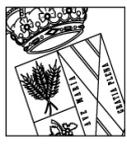


DOCUMENTO ACUERDO: Certificación 1 - JGL-30/12/2019-11 PROPUESTA SUMINISTRO DE LICENCIAS DE ORACLE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 005UH-NC9H4-O9P6Q Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor. Firmado 30/12/2019 11:59 2.- Concejal Economía y Hacienda Pública de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Alcalde. Firmado 30/12/2019 12:17

ESTADO
FIRMADO
30/12/2019 12:17



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Nº Expdte.: 2019/S020203/6

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. ISABEL SIERRA QUERENCIA, VICESECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID) POR DELEGACION DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2002, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES DÑA. VALENTINA DEL CAMPILLO HOLZWARTH

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión Extraordinaria urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2019 entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Asunto: PROPUESTA SUMINISTRO DE LICENCIAS DE ORACLE

Se pone de manifiesto el expediente CONTRATO MAYOR DE SUMINISTROS DE LICENCIAS DE ORACLE (IFS 22) en el que constan, entre otros documentos, la propuesta que en extracto dice:

- «Expediente nº: nº: 1.30.2019.04
- Informe de Secretaría
- Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado
- Asunto: SUMINISTRO DE LICENCIAS DE ORACLE, MIGRACION DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
- Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Concejalía delegada de Contratación el día 19 de diciembre de 2019, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del TR 781/86, de Disposiciones vigentes en materia de régimen local, en el artículo 173.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 noviembre 1986 y en el artículo 3.3.a del RD 128/2018 de 16 de marzo del Régimen Jurídico de los FALHCN, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 2 de noviembre de Contratos del Sector Público, que establece que los informes que la ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario, y que será preceptivo también el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico-financiero, y en la interpretación y modificación de los contratos, se emite INFORME por el funcionario que suscribe, a la vista de los siguientes ANTECEDENTES:

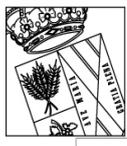
A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro
Subtipo del contrato: Licencias de software
Objeto del contrato: <i>Suministro de licencias, migración de datos y soporte a 5 años del Sistema Gest de Bases de Datos (SGBD) Oracle</i>

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4455968 005UH-NC9H4-O9P6Q 9B2ABDB971F31E7D0752A99B005F19919E4055A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vvappardillo.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO ACUERDO: Certificación 1 - JGL-30/12/2019-11 PROPUESTA SUMINISTRO DE LICENCIAS DE ORACLE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 005UH-NC9H4-O9P6Q Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor. Firmado 30/12/2019 11:59 2.- Concejal Economía y Hacienda Pública de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Alcalde. Firmado 30/12/2019 12:17	ESTADO FIRMADO 30/12/2019 12:17



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV 72268000 - Servicios de suministro de software	
Valor estimado del contrato: 83.471,08.-€	
Presupuesto base de licitación: 83.471,08.-€	IVA: 21%: 17.528,92.-€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 101.000,00.-€	
Duración de la ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 meses

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Considerándose que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

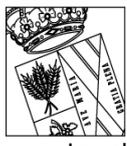
PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de SUMINISTRO DE LICENCIAS DE ORACLE, MIGRACION DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO, convocando su licitación.

SEGUNDO. Al tratarse de un expediente relativo a una Inversión Financieramente Sostenible que quedará en fase A en el ejercicio 2019, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio 2020.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4455968 005UH-NC9H4-O9P6Q 9B2ABD9271F31E7D7B752A99B005F19919E4056A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO ACUERDO: Certificación 1 - JGL-30/12/2019-11 PROPUESTA SUMINISTRO DE LICENCIAS DE ORACLE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 005UH-NC9H4-O9P6Q Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor. Firmado 30/12/2019 11:59 2.- Concejal Economía y Hacienda Pública de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Alcalde. Firmado 30/12/2019 12:17	ESTADO FIRMADO 30/12/2019 12:17



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo al presupuesto de 2020, a la aplicación presupuestaria 4910 64100.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloja el perfil de contratante.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.»

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta Aprobado por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 4 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO LOCAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO y VOX. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Y para que conste, libro la presente de orden y visada por el Alcalde-Presidente en Villanueva del Pardillo a fecha de firma electrónica.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4455968 005UH-NC9H4-O9P6Q 9B2ABD9271F31E7D7B752A99B005F19819E4055A9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vapardillo.org/portal/verificarDocumentos.do>